

Decreto nº 1155 — 22-V-95 — Art. 1º.— Re-  
cúndese a partir de la fecha del presente De-  
creto el contrato de locación de servicios for-  
malizado por el Ministerio de Bienestar Social  
con el agente contratado equiparado a la Ca-  
tegoría 7-Rama Profesional con 44 horas sema-  
nales de labor y Dedicación Exclusiva- Ley 1279  
Fernando Giayetto (DNI: 16.856.343).

Art. 2º.— Apruébase el contrato equiva-  
lente a la Categoría 7 -Rama Profesional con 32,30  
horas semanales de labor- de locación de servi-  
cios formalizado por el Ministerio de Bienestar  
Social con el agente citado en el artículo ante-  
rior, para desempeñarse como Médico, en el ámbi-  
to de la Subsecretaría de Salud Pública y por  
el período comprendido entre la fecha del pre-  
sente Decreto y el 30 de Junio de 1995.

Decreto nº 1156 — 22-V-95 — Art. 1º.— Ra-  
tificase el Convenio celebrado el 10 de Mayo de  
1995 entre la Autoridad de Aplicación de la  
Operatoria Pro. As. conformada por la Dirección  
General de Rentas, la Dirección General de Cata-  
stro y la Dirección General del Registro de la  
Propiedad Inmueble, y la Municipalidad de San-  
ta Rosa, con el objeto de implementar la Ope-  
ratoria a través de la Municipalidad.

Decreto nº 1157 — 22-V-95 — Art. 1º.— Acé-  
ptase a partir del 24 de Marzo de 1995 la re-  
nuncia para acogerse a los beneficios de la Ju-  
bilación por Invalidez de la agente Categoría 11  
-Rama Servicios Generales y Mantenimiento-  
Norma Nora Saavedra (LC: 5.940.305), perte-  
neciente a la Subsecretaría de Salud Pública,  
quien ha optado por hacer uso del derecho que  
le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643  
(artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto  
934).

Decreto nº 1158 — 22-V-95 — Art. 1º.— Pro-  
rrogase a partir del 20 de Marzo y hasta el 24  
de Abril de 1995, el contrato de locación de  
servicios formalizado por el Ministerio de Bie-  
nestar Social y aprobado por Decreto nº 1013/95,  
con la agente contratada equiparada a la Cate-  
goría 15 (Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- Na-  
talia Andrea Real (DNI: 24.743.880), pertene-  
ciente al Establecimiento Asistencial de Miguel  
Ríglas, dependiente de la Subsecretaría de Salud  
Pública.

Decreto nº 1159 — 22-V-95 — Art. 1º.— La  
Habilitación del Ministerio de Bienestar Social  
transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa, la  
suma de \$ 30.000 con destino a solventar gastos  
que le demande el desarrollo de Actividades De-  
portivas y de Acción Social.

Decreto nº 1160 — 22-V-95 — Art. 1º.—  
Apruébase el Reglamento Unico de las Leyes  
de Transporte Números 987/87, 1.554/94 y 1.608  
/94, el que es parte del presente Decreto

Art. 2º.— El Reglamento Unico de Transpor-  
te a que hace referencia el artículo precedente,  
entrará en vigencia a partir de las cero (0) ho-  
ras del día doce de junio de mil novecientos no-  
venta y cinco.

Art. 3º.— Deróganse los decretos 2374/87, 470/  
92, 1707/92, 1708/92, 652/93, 863/94 y 1577/94.

Decreto nº 1161 — 22-V-95 — Art. 1º.—  
Mientras dure la ausencia del suscripto, enco-  
miéndase la atención del Gobierno de la Pro-  
vincia al Señor Vicepresidente 1º de la Hono-  
rable Cámara de Diputados de la Provincia, Don  
Ibrahim Fuad LUCCA.

Decreto nº 1162 — 23-V-95 — Art. 1º —  
Por Delegación Contable de Jefatura de Policía,  
páguese al ex-Agente de Policía Roberto Juan  
Weber, clase 1969, DNI. Nº 20.629.996, la suma  
de \$ 281,26, en concepto de 20 días de licencia  
anual no gozada del año 1994.

Decreto nº 1163 — 23-V-95 — Art. 1º —  
Por Delegación Contable de Jefatura de Policía,  
páguese al Suboficial Principal (R) de Policía  
Oscar Roberto Raiburn, clase 1950, L.E. Nº  
7.664.913, la suma de \$ 1.690,95, en concepto de  
40 días de licencia anual no gozada del año  
1994 y 10 días —parte proporcional— del año  
1995.

Decreto nº 1164 — 23-V-95 — Art. 1º.— Por  
Delegación Contable de Jefatura de Policía, pá-  
guese al Agente (R) de Policía Carlos Aguerri-  
do, clase 1939, L.E. Nº 7.352.497, la suma de  
\$ 1.182,60, en concepto de 40 días de licencia  
anual no gozada del año 1994 y 10 días —par-  
te proporcional— del año 1995.

Decreto nº 1165 — 23-V-95 — Art. 1º.—  
Otórgase un subsidio a favor de la Municipali-  
dad de Eduardo Castex, por la suma de \$ 3.000,  
destinado a inversiones en la Escuela Municipal  
de Bellas Artes de dicha localidad, correspon-  
diente a los meses de Mayo y Junio/95.

Decreto nº 1166 — 23-V-95 — Art. 1º.—  
Acéptase a partir del 1º de Marzo de 1995, la  
renuncia por razones particulares del docente  
Enrique Alberto Piastrellini (DNI. 16.962.668) al  
cargo de Maestro Especial de Educación Física  
(Titular) de la Escuela nº 49, Segunda Catego-  
ría, Grupo 2 de Dorila, dependiente de la Direc-  
ción General de Educación Inicial y Primaria.

Decreto nº 1167 — 23-V-95 — Art. 1º.— Otó-  
rgase un subsidio a favor del Instituto Privado  
Agropecuário de Arata por la suma de \$ 1.440,00,  
destinado a gastos de funcionamiento correspon-  
diente a los meses de Marzo y Abril/95 del men-  
cionado establecimiento educativo.

Decreto nº 1168 — 23-V-95 — Art. 1º —  
Otórgase un subsidio a favor de la Municipali-  
dad de Intendente Alvear, por la suma de \$  
400,00, destinado a contribuir con los gastos  
que demande la adquisición de una computadora  
para ser utilizada con fines educativos y cultu-  
rales.

Decreto nº 1169 — 23-V-95 — Art. 1º.—  
Otórgase un subsidio a favor de la Asociación  
Cooperadora del Ciclo Básico de 25 de Mayo, por  
la suma total de \$ 400,00, destinado a contribuir  
con los gastos que demande un curso de compu-  
tación para los alumnos de dicho establecimen-  
to educativo.